

INFORME
CD-DTLC N° 008/2018-2019

A: Lic. Luis Fernando Vía Cavero
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: Dr. David Ordoñez Gareca
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

REF: **INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A**
LA GESTIÓN 2018-2019.

FECHA: La Paz, 7 de enero de 2019

En cumplimiento al Instructivo CD-OF.MA. 81/2018, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

La Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo Plan Operativo Anual para esta legislatura, establece las siguientes operaciones programadas, cada una con sus correspondientes tareas específicas, que fueron cumplidas satisfactoriamente en la gestión 2018-2019:

- Promover principios, valores y conductas éticas entre las servidoras y los servidores públicos de la Cámara de Diputados.
- Velar por el fortalecimiento de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción Institucional.
- Generar y fortalecer los espacios de participación ciudadana en el seguimiento y control de la gestión pública de la Cámara de Diputados.
- Garantizar el acceso a la información pública a través de la socialización de la información institucional actualizada requerida por la ciudadanía.

II. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

1) RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS

- a) En el mes de enero de 2018 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta Final de la Cámara de Diputados, legislatura 2017-2018.
- b) En fecha el 14 de agosto de 2018, se cumplió la Rendición de Cuentas Inicial, legislatura 2018-2019.
- c) En fecha 15 de enero de 2019, se llevará a cabo la Rendición de Cuentas Final, legislatura 2018-2019.

A los referidos actos se cuenta con la asistencia de Asambleístas Nacionales, Departamentales, autoridades de Gobierno y la participación de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas a quienes se cursa la invitación correspondiente de manera anticipada.

2) ELABORACIÓN DE NORMAS

En cumplimiento del Artículo 10, numeral 3 de la Ley N° 974 de “Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” se presentó a la Máxima Autoridad Ejecutiva el proyecto de Reglamento de la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 68/2018 de 27 de abril de 2018.

3) DENUNCIAS RECIBIDAS

- a) En fecha 8 de febrero de 2018, se prosiguió con el análisis de una denuncia remitida en fecha 13 de octubre de 2017 por un presunto acto de corrupción, por el que se emitió un Informe de Rechazo debido a la incompetencia de la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en observancia al Art. 24 párrafo IV de la Ley N° 974 de “Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.
- b) En fecha 26 de junio de 2018, se gestionó la denuncia en contra de una Servidora Pública por presunta negativa de acceso a la información. Al respecto, se emitió Informe de Rechazo por falta de cumplimiento del requisito previsto en el numeral 1) del artículo 22 de la Ley N° 974. El caso fue remitido a Secretaria de la Brigada Departamental de Oruro, ciudad donde radica la denunciante, para su correspondiente notificación.

- c) En fecha 26 de junio de 2018, se recibió una denuncia por presunta agresión verbal y racismo, en contra de una Servidora Pública. Luego del análisis respectivo y debido a que la denuncia no cumplía con el Artículo 2 numeral 1) de la Ley N° 974, fue rechazada y notificada con el Acta correspondiente a la denunciante, de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento de la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- d) En fecha 16 de mayo de 2018 se recibió una denuncia en contra de una Servidora Pública por presunto hurto de dinero y de un celular, habiéndose dispuesto el Rechazo de la gestión solicitada de conformidad al Artículo 23 de la Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, por cuanto la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción es incompetente para conocer, fiscalizar e investigar los supuestos hechos ilícitos descritos en la denuncia, habiéndose notificado dicho extremo a la persona denunciante.
- e) En fecha 30 de agosto de 2018 se recibió en esta Dirección una denuncia en contra de un ex Servidor Público, por los supuestos delitos tipificados en los artículos 164, 203 y 224 del Código Penal. De acuerdo a lo previsto en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 974 y del Artículo 8 numeral 11) del Reglamento de la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la denuncia fue Admitida y notificada a las partes. Actualmente, el caso se encuentra radicado en la Fiscalía Corporativa Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción, de la Fiscalía Departamental.
- f) En fecha 15 de noviembre de 2018, el Vice Ministerio de Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional remitió a esta Dirección una denuncia por supuesto tráfico de influencias de un Servidor Público. Se emitió un Acta de Admisión de la denuncia, misma que fue notificada al denunciado al amparo del Artículo 23, Parágrafo V de la Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Se contactó con la parte denunciante y comprometieron su apersonamiento en los primeros días de enero. No lo hicieron hasta el momento. En su denuncia sólo figura celular y no se tiene dirección precisa para remisión de documentos pertinentes mediante Courier.
- g) En fecha 7 de diciembre de 2018, el Vice Ministerio de Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional remitió a esta Dirección una denuncia sobre incumplimiento del Artículo 150, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado. La denuncia trata de una Diputada contra otra Diputada. Esta Dirección en virtud de normativa vigente rechazó la gestión de la denuncia por incompetencia, ya que es la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados la llamada a gestionar o procesar dicha denuncia. Por informe documental obtenida de esa Comisión, efectivamente está

en curso el tratamiento de la misma denuncia que había presentado en esa instancia por la Diputada denunciante. El rechazo de la denuncia fue comunicada a la denunciante en su casillero en la Cámara de Diputados, oportunamente.

4) SEGUIMIENTO A PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Se realizó cuatro informes de seguimientos a procesos de contratación, hasta la vigencia del nuevo Reglamento de la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Desde que fue aprobada la norma interna en fecha 27 de abril de 2018, esta Dirección no participa ni forma parte de los procesos de contratación, conforme el Artículo 25 del nuevo Reglamento. Sin perjuicio, esta Dirección puede solicitar información sobre procesos de contratación.

5) SOCIALIZACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS

- a) En fecha 2 de septiembre de 2018, la Dirección de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, explicó y distribuyó el Código Niña, Niño y Adolescente y las Leyes de la Juventud y del Notariado, además del Código de Ética de la Cámara de Diputados y la Revista Tiempo y Materia, en la X Feria Barrial Interinstitucional efectuada en la Unidad Educativa “24 de marzo” del Barrio “German Busch” de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- b) En fecha 26 de octubre de 2018, se llevó a cabo el Taller de Capacitación de la Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el Salón “Andrés Ibáñez” de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- c) En fecha 17 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la socialización de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, en el Salón “Andrés Ibáñez” de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con la participación de funcionario de la Cámara de Diputados, a quienes se les entregó certificados de asistencia.

6) ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PÁGINA WEB

Durante la presente gestión, la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción efectuó actualización y seguimiento permanente a la página Web de la Cámara de Diputados, sobre la información correspondiente.

7) ASISTENCIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIONES DE CUENTAS

Ante invitaciones cursadas a la Cámara de Diputados, derivadas a esta Dirección, se asistió a diferentes actos de Rendiciones de Cuentas durante la gestión, realizadas por Entidades Públicas del Estado.

III. CONCLUSIÓN.

Por lo señalado, la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción realizó sus actividades durante la gestión 2018-2019 de acuerdo a las atribuciones y funciones previstas en el marco de la misión y visión de la Cámara de Diputados, cumpliendo con las metas previstas en el Programa Operativo Anual.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

c.c. Arch.